ACTA No. 002

ACTA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA INTERNA No. 02 DEL 02 DE MARZO DE 2020, PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE MEDIANTE LA FIGURA DE ENCARGO (DIRECTOR RURAL)

(17 de marzo de 2020)

Que con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio educativo bajos los estándares de calidad, corresponde a los Departamentos, según el numeral 6.2.3 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, "*Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley.*

Que el parágrafo primero del artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, establece las instrucciones que deben cumplir las entidades territoriales certificadas en educación para proveer mediante la figura de ENCARGO, los empleos de Directivo Docente (Rector, Director Rural y Coordinador), que se hallen en vacancia temporal y definitiva en las plantas de personal debidamente adoptadas de conformidad con los criterios definidos por el Gobierno Nacional, que sean financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones, recursos propios u otra fuente de financiación.

Que revisada la Planta de cargos Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos pertenecientes a esta Entidad Territorial, se visualiza que existe la necesidad de Director Rural en vacante temporal en el CENTRO EDUCATIVO GRANARIO DEL MUNICIPIO DE MILAN.

Que dando cumplimiento a las normas arriba señaladas y a la Circular No. 2017000000027 de fecha 09 de febrero de 2017, emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Circular instructiva para la provisión de empleos de Directivos Docentes mediante la modalidad de encargo, se procedió a publicar en la WEB el 02 de marzo de 2020, la Convocatoria Interna No. **02** del 02 de marzo del año que avanza, para la provisión de empleo de Directivo Docente (Director Rural), mediante la figura del Encargo en vacante temporal mientras dura la comisión de estudios no remunerara del titular.

Que en virtud de dicha convocatoria, presentaron interés en participar tres (03) docentes a quienes se procederá a revisar la historia laboral y verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en la norma para dichos encargos.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la Convocatoria Interna, el 13 de marzo de 2020, los aspirantes contaban con la viabilidad de presentar sus reclamaciones, acorde con los resultados obtenidos y publicados en el Acta No. 001 del 10 de marzo de 2020, en caso de no encontrarse conforme con los mismos.

Que el Comité conformado previamente para el proceso de la Convocatoria Interna, se reunió con el fin de verificar si se presentaron solicitudes de reclamación, así:

LUGAR: Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera.
FECHA: 17 de marzo de 2020.
HORA INICIAL: 2:20 p.m.

El Profesional Universitario, Guillermo Ortiz Romero, informó al Comité que revisados los archivos físicos y sistematizados de nuestra Entidad, se pudo evidenciar que los aspirantes no presentaron reclamación a los resultados publicados en el Acta No. 001 del 10 de marzo de 2020.

Que así las cosas, verificada la no existencia de reclamaciones, continua la vacancia temporal del cargo de Director Rural en el Centro Educativo Granario del municipio de Milán, disponible para nombrar el Directivo Docente por encargo en vacante temporal, una vez acrediten los requisitos del cargo señalados en el Manual de Funciones requisitos y competencias adoptado por el Ministerio de Educación Nacional en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.4.6.3.8 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 490 de 2016.

Que teniendo en cuenta lo antes expuesto, se determina efectuar el cierre y finalización de la Convocatoria Interna No. **02** del 02 de marzo de 2020.

Que se da por terminada la reunión, siendo las 02 55 p.m. del día 17 de marzo de 2020, y se informa que el resultado será publicado en la página web de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá: www.sedcaqueta.gov.co.

Por lo anterior, firman los miembros del Comité:

IVAN OTALVARO MURCIA
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

ISABEL MOICA BARRAGAN
Representante Oficina Jurídica SED

GUILLERMO RIOS MEJIA
Supervisor de Educación

Revisó: N/A.
Radicado: N/A.
Anexos: N/A.
Transcriptor o Proyectó: Guillermo Ortiz Romero, Profesional Universitario SED.